



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

Centros de Arte, Cultura y Turismo
Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

SALIDA

Número: 1126
Fecha: 02/08/17



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO INSULAR ARTESANAL DEL MONUMENTO DEL CAMPESINO

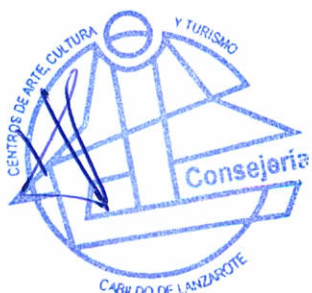
2 de agosto de 2017





ÍNDICE

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	1
2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA	1
3.- REQUISITOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES	1
4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	2
5.- DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	2
6.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR LAS SOLICITUDES.....	3
7.- SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES	3
8.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LA SELECCIÓN	3
9.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	4
10.-OTRAS CONSIDERACIONES.....	5



1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mercado Insular Artesanal se organizará en torno a la denominada Plaza de los Artesanos, en el Monumento al Campesino y se enmarca en el Plan de dinamización que los Centros han diseñado para este Centro Turístico. Una de las premisas que guiará esta Convocatoria será la de apoyar, promocionar y poner en valor la actividad artesanal local asociada a aspectos y valores de nuestra cultura patrimonial vinculada inequívocamente a la identidad canaria y al pasado etnográfico y antropológico de Canarias, sin olvidar la necesaria incorporación de una vertiente innovadora que posibilite el futuro profesional, de manera integral y compatible con el sello tradicional, de la artesanía como actividad socio-cultural y económica.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de los artesanos que ocuparán los diferentes espacios que se habilitarán en la Plaza de los Artesanos, en el Monumento al Campesino, para la creación del Mercado Insular Artesanal, y se formalizará a través de un contrato entre el adjudicatario del puesto, y la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte y Cultura de Lanzarote, en adelante los CACT.

El mercado se podrá celebrar de lunes a sábado y el plazo de duración máximo será de DOCE MESES.

El número de puestos artesanales que se ofertarán será de un máximo de DIEZ por día de apertura del mercado.

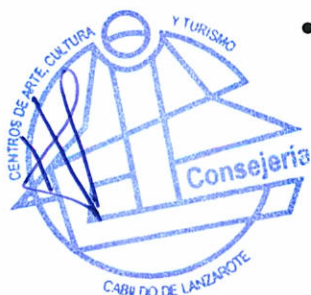
3.- REQUISITOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar puesto los artesanos y empresas artesanas que dispongan de carné de artesano o documento de calificación de empresa artesana en vigor, expedido por el Cabildo de Lanzarote, estén inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias en situación de alta y se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Los solicitantes deberán reunir toda la documentación que se contempla en esta Convocatoria, así como superar los criterios de selección estipulados en la misma.

Los requisitos que estos solicitantes artesanos deben cumplir para poder solicitar la participación en el **Mercado Insular Artesanal del Monumento al Campesino** son los siguientes:

- El solicitante artesano ha de ser residente y estar empadronado en cualquier municipio de la Isla de Lanzarote.
- El solicitante ha de estar en posesión del carnet de artesano en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote e inscrito en el Registro de Artesanía de Canarias en situación de alta.
- Acreditar que realiza trabajos artesanales de calidad y profesionales:
 - a) Utilizando materiales tradicionales.
 - b) Mostrando una vinculación con los valores patrimoniales culturales canarios o bien
 - c) Incorporando una vertiente innovadora y creativa, sin olvidar el sello tradicional o artesanal del producto; para ello se hace imprescindible presentar dossier





fotográfico impreso y reciente, que permita valorar objetivamente la labor artesanal.

- En el momento de la firma del correspondiente contrato, deberá estar dado de alta en el I.A.E, correspondiente y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de agosto y finalizará el 16 de agosto de 2017.

5.- DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes para un puesto en el Mercado Insular Artesanal del Monumento al Campesino se encontrarán a disposición de los interesados en la página web www.centrosturisticos.com.

5.2. La presentación de la solicitud para un puesto en el **Mercado Insular Artesanal del Monumento al Campesino** deberá estar firmada y correctamente cumplimentada por el interesado e implicará que con dicha firma declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

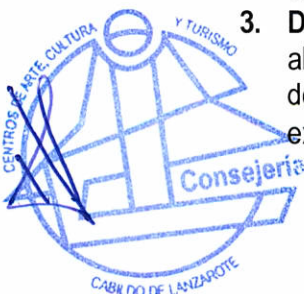
- a) Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta Convocatoria.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- d) Que están al Corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.3. **Las solicitudes** se dirigirán a D. José Juan Lorenzo Rodríguez, consejero delegado de los CACT. Los interesados en participar en dicha Convocatoria deberán solicitarlo **únicamente** a través del **impreso normalizado**, que deberá ir acompañado de la documentación necesaria y deberá ser presentado en el registro de entrada de los CACT situado en la calle Triana nº 38, planta 2.

De no presentar la instancia con la documentación requerida en el plazo fijado, la solicitud quedará excluida del procedimiento. Asimismo, los impresos deberán estar debidamente cumplimentados, firmados, debiendo estar la solicitud registrada dentro del plazo fijado en la convocatoria.

5.4. La **documentación a presentar será la siguiente:**

1. Fotocopia del **DNI/ NIE/ Pasaporte** del solicitante en vigor, en el que se acredite ser residente en cualquier municipio de la Isla. En caso de no constatarse a través del DNI/ NIE/ Pasaporte, el solicitante deberá presentar **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.
2. Fotocopia del **CARNET DE ARTESANO del solicitante, expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote** en vigor.
3. **DOSSIER FOTOGRÁFICO RECIENTE** (en formato digital, ya sea memoria USB o enlace a almacenamiento en la nube) del producto artesanal a exponer, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano a exponer, así como enumerar la cantidad del mismo.





6.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR LAS SOLICITUDES

Con el objeto de determinar los seleccionados o no, de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria, se creará un **Comité de Selección** de Solicitudes de Artesanos, conformado por dos trabajadores del Área de Artesanía, del Cabildo Insular de Lanzarote y dos trabajadores de los CACT, que valorarán la autenticidad artesanal de los productos a exponer, aplicando los siguientes criterios objetivos para valorar las propuestas presentadas:

- La vinculación inequívoca de los trabajos artesanales a aspectos y principios que los asocie a valores tradicionales, patrimoniales y culturales de nuestra identidad canaria, recogidos como OFICIOS TRADICIONALES. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **10 puntos**.
- La calidad, la presentación, la profesionalidad, la técnica, la metodología, el acabado y los materiales artesanales del material que vaya a ser expuesto en el citado Mercado. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **5 puntos**.
- La incorporación, de manera integral, de una vertiente innovadora y creativa que posibilite el futuro profesional, sin olvidar el sello tradicional, de nuestra artesanía como actividad socio-cultural y económica local. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta **5 puntos**.
- Con carné de artesano, otorgado por el Cabildo Insular de Lanzarote, con más de un año de antigüedad **5 puntos**.

7.- SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES

El **Comité de Selección** realizará las siguientes funciones:

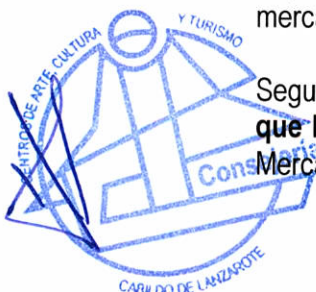
- Comprobar la correcta presentación de las instancias, la constatación de la documentación que resulte preceptiva, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos en el apartado 3 de esta Convocatoria.
- Analizar y evaluar las propuestas presentadas, así como emitir un listado con los solicitantes que resulten valorados como admitidos y/o excluidos a participar, una vez comprobado la correcta presentación de instancias y de su documentación, así como el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas por los Artesanos.

8.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LA SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de las solicitudes y designado el Comité de Selección, se procederá a:

Primeramente, se seleccionará a los artesanos propiamente dichos, considerando el espacio disponible en el Monumento al Campesino, a repartir entre los dos días de celebración del mercado.

Segundo, se procederá a elaborar un **Listado con los nombres de los Solicitantes Artesanos que hayan resultado Admitidos y/o Excluidos** de la Convocatoria para la Participación de la Mercado Artesanal del Monumento al Campesino.





Tercero, se creará una lista de reserva para aquellos solicitantes que, aun cumpliendo con todos los requisitos, no han podido obtener puestos, dicha lista se confeccionará por orden de prelación de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la valoración obtenida, a efectos de su incorporación, si se produjera alguna vacante.

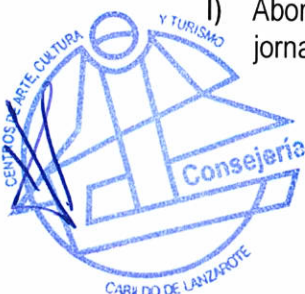
Dichos listados serán publicados en la página web www.centrosturisticos.com.

A tal efecto, aquellos solicitantes admitidos que hayan obtenido un puesto, en el plazo de CINCO (5) DIAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, se le requerirá aportar la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, para que comparezcan, al llamamiento y lugar designado, y hora señalado en el mismo, a efectos de hacer efectiva la firma del contrato que proceda.

9.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

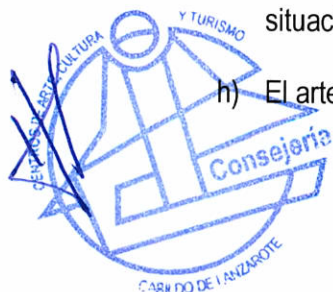
Los solicitantes artesanales seleccionados que participen en el Mercado Insular Artesanal del Monumento al Campesino están obligados a:

- a) Formalizar el contrato con los CACT.
- b) La duración del contrato será de 6 MESES con posibilidad de prórroga de otros 6 MESES.
- c) Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, desde el momento de la presentación de la solicitud de participación, así como en el mercado.
- d) Tener durante los días de mercado toda la documentación preceptiva que pudiera requerírsele (carnet de artesano en vigor, etc.).
- e) Exponer en su espacio **sólo el producto artesanal por el que se ha inscrito**, que ha de ser de ELABORACIÓN PROPIA. La organización se reserva la posibilidad **de retirar del mercado de Artesanía todo aquel producto que no se considere artesanal, de calidad o de elaboración propia**. Asimismo, se podrá retirar del mercado aquel material que sea de otra modalidad de artesanía por la que se solicitó stand.
- f) La persona artesana no sólo **deberá contar con suficiente material de exposición y venta durante el tiempo que dure el mercado**, sino también **deberá permanecer de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria**.
- g) Comprometerse a mantener siempre el puesto **limpio, decorado y en buen estado (de orden y presentación)**.
- h) Retirar o aportar aquellos elementos decorativos que la organización estime oportuno, con el fin de proporcionar una imagen armónica e integrada del evento.
- i) Las personas artesanas están obligadas a retirar todas sus pertenencias de los espacios habilitados, el mismo día del cierre, asumiendo todos los riesgos que ello ocasione.
- j) Todos los productos que estén expuestos, deberán estar con sus **precios debidamente marcados y visibles**.
- k) Abandonar el mercado, al incumplir alguna de las obligaciones y no subsanarlas en el plazo otorgado para ello, por la organización del mercado.
- l) Abonar el precio de **TREINTA Y CINCO EUROS (35 €)** por día de mercado al final de cada jornada.



10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- a) Los CACT no se hacen responsables de los desperfectos o deterioros que sufra el material en el mercado o en los traslados. Asimismo, con independencia de la contratación de un servicio de seguridad integral para el Monumento, la organización no se hace responsable de los posibles hurtos, sustracciones, desapariciones o robos del material expuesto en el recinto o en los traslados y que pudieran llevarse a cabo.
- b) Los CACT no se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, con la Seguridad Social, alta del IAE o de otra índole que competan a los participantes artesanales en el mercado, quedando por tanto exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones.
- c) Los CACT dispondrá los espacios que se consideren adecuados y oportunos para cada uno de los participantes artesanales. El resto de infraestructuras (módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrá por cuenta de cada artesano. Los participantes costearán los gastos de su desplazamiento desde su lugar de origen, así como los gastos de traslado y seguro de su mercancía.
- d) El horario de apertura al público del mercado será de 10:30 a 17:00 horas, ininterrumpidamente. En caso de no ser así la Organización procederá a su apertura, no haciéndose responsable de los mismos.
- e) La participación de los solicitantes artesanales en el Mercado Artesanal del Monumento al Campesino, lleva implícito aceptar y tener conocimiento expreso de los contenidos, requisitos, obligaciones y disposiciones que aparecen en este documento, dando por aceptados los apartados anteriormente señalados.
- f) Los CACT velarán por controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los artesanos como requisito para participar en el mercado. Si se detecta que un artesano incumple alguna de las obligaciones exigidas para participar en el mercado, se le comunicará verbalmente para que lo subsane. De no hacerlo, los CACT adoptará las medidas que estimen oportunas, pudiendo llegar a la expulsión del artesano del mercado. Los CACT se reservan el derecho de poder solicitar a las personas artesanas que realicen demostraciones de la elaboración de su artesanía.
- g) Cualquier incidente que pueda tener repercusión medioambiental que sea ocasionado por el artesano o se tenga constancia en el desarrollo del contrato, será comunicado inmediatamente a EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo a través del cauce establecido al efecto, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con independencia de que el mismo adopte todas las medidas a su alcance que exija la normativa vigente y la gravedad de la situación.
- h) El artesano no adquirirá relación laboral alguna con esta Entidad.





INSTANCIA DE SOLICITUD DE PUESTO DE VENTA EN MERCADO INSULAR ARTESANAL DEL MONUMENTO AL CAMPESINO

PUESTO DE VENTA DE ARTESANO

CONVOCATORIA | 2017

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

TIPO DE DOCUMENTO:

CIF NIF

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DOMICILIO

TIPO DE VÍA:

NOMBRE VÍA:

NÚMERO:

LETRA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

C.P.:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

MÓVIL:

E-MAIL:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:

TIPO DE DOCUMENTO:

DNI NIE

NÚMERO DE DOCUMENTO:

CARGO EN EL QUE ACTÚA:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (cumplimentar si es distinto al anterior)

TIPO DE VÍA:

NOMBRE VÍA:

NÚMERO:

LETRA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

C.P.:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

MÓVIL:

E-MAIL:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Marque con una (X) lo que corresponda si desea que las notificaciones que procedan a efectuar, se practiquen por medio electrónico a través del e-mail facilitado:

AUTORIZO

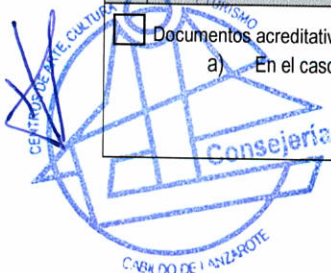
NO AUTORIZO

3 DOCUMENTACIÓN APORTADA: (marcar con una X)

Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

a) En el caso de que el solicitante sea una persona física:

- Fotocopia del DNI/ NIE/ Pasaporte del solicitante en vigor, en el que se acredite ser residente en cualquier municipio de la isla. En caso de no constatarse a través del DNI/ NIE/ Pasaporte, el solicitante deberá presentar CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.



- b) En el caso de que el solicitante sea una sociedad o empresa:
- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la entidad (no necesita ser compulsado).
 - Fotocopias compulsadas de los Estatutos, así como de sus modificaciones (en caso de haberlas).
 - Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que acredite ser el representante acreditado para representar a la entidad y solicitar la subvención en su nombre.

Fotocopia del CARNET DE ARTESANO del solicitante expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote en vigor.

Documento de calificación de empresa artesana en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote.

Dossier fotográfico, impreso y reciente, del producto artesanal a exponer, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano a exponer, así como enumerar la cantidad del mismo.

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que posee la documentación que así lo justifica y que la acreditará a requerimiento de la Administración:

- a) Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta Convocatoria.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- d) Que están al Corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5 SOLICITA:

Participar en la Convocatoria para la obtención de autorización para Puesto de Venta de Artesano en el Mercado Artesanal del Monumento al Campesino

6 FIRMADO:

7 FECHA:

SR. CONSEJERO DELEGADO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO

8 PROTECCIÓN DE DATOS:

Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, ponemos en su conocimiento que en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que nos facilite serán incorporados en un Fichero responsabilidad de EPEL, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, notificado ante la Agencia Española de Protección de datos y cuya finalidad es la gestión administrativa, contable y fiscal de la entidad pública empresarial. Respecto a tales datos podrá ejercitar, si lo desea, su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en su caso y en los términos y condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, enviando una solicitud por escrito a: Calle Triana, no 38, CP 35500, Arrecife, indicando en todo caso la Referencia: "Protección de datos" y acompañando algún documento que acredite su identidad, como copia del DNI.

